



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 16

SERIE: 2016-2017

PARA CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS SOMETIDOS POR LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DE SALINAS, DE LA SRA. DOLMARY COLÓN MARTÍNEZ, SRA. DIXIANA ACOSTA MARTÍNEZ, SR. LUIS MARTÍNEZ MALAVÉ, SR. ORVILLE CORREA Y EL SR. TOMÁS CARTAGENA MATEO, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SALINAS; Y PARA OTROS FINES".

**POR CUANTO:** El Artículo 10.004 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocido como "Ley de Municipios Autónomos de 1991" establece que: "Todo Municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún alcalde. La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el/la Alcalde (sa) y confirmados por Legislatura Municipal. Un quinto miembro, quien no será funcionario municipal, será residente del municipio, de probada reputación moral, quien será nombrado por el/la Alcalde (sa) y confirmado por la Legislatura Municipal, quien no podrá tener ningún vínculo contractual con el Municipio."

**POR CUANTO:** La Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas ha designado a los (as) siguientes funcionarios(as) para constituir la Honorable Junta de Subastas: Sra. Dolmary Colón Martínez, Sra. Dixiana Acosta Martínez, Sr. Luis Martínez Malavé, Sr. Orville Correa y el Sr. Tomás Cartagena Mateo, en representación del interés público.

**POR CUANTO:** Los candidatos(as) designados(as) son profesionales de diversas especialidades de probada integridad, cuya experiencia y conocimiento será de suma utilidad para el Municipio de Salinas y para la Junta de Subastas.

**POR TANTO:** **ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

**SECCION 1RA:** Se confirma la designación hecha por la Honorable Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa de Salinas, de las personas nominadas como miembros de la Junta de Subastas del Municipio de Salinas.

1. Sra. Dolmary Colón Martínez – Presidenta
2. Sra. Dixiana Acosta Martínez – Secretaria
3. Sr. Luis Martínez Malavé – Miembro
4. Sr. Orville Correa Rodríguez - Miembro
5. Sra. Tomás Cartagena Mateo – Representación Interés Público

**SECCION 2DA:** Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa y demás agencias que así lo soliciten.

**SECCION 3RA:** La presente Ordenanza entrará en vigor después de aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017.

*Jacqueline Vazquez Suarez*  
HON. JACQUELINE VAZQUEZ SUAREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa Lopez*  
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 30 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017.

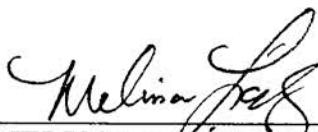
*Karlyn Bonilla*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 16 Serie 2016-2017, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **26 de enero de 2017**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Mildred Correa Padilla, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, José R. Vázquez Alvarado, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Juan C. Rodríguez Ortiz, Carlos A. Colón Beltrán y Litzky Alvarado Antonetty**.

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **30 de enero de 2017**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL